



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 NOV 2012

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 077/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Visto, este Consejo Superior aprobó una serie de pautas para facilitar a los docentes la incorporación al Régimen de Carrera Académica (Ordenanza "C.S." N° 145).

Que, en el Anexo de dicha Resolución, se incluye una Nota Tipo para solicitar el ingreso al citado Régimen.

Que se ha detectado un error material en el texto del Anexo de la Resolución de referencia, y se hace necesario proceder a su corrección a fin de evitar posibles confusiones.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 06 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar la siguiente corrección en el Anexo de la Resolución "C.S." N° 077/12:

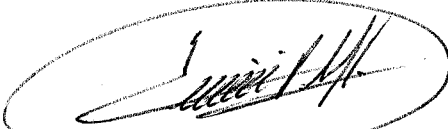
Donde dice: "Indicaciones: (4) Simple, semi exclusiva, exclusiva, compartida o ad honorem",
debe decir: "Indicaciones. (4) Simple, semi exclusiva, exclusiva o compartida".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°101/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE